



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-15814567-GDEBA-HZGAGDMMSALGP - Reubicar Especialidad - Marcela Alejandra ACEVEDO

---

**VISTO** el EX-2021-15814567-GDEBA-HZGAGDMMSALGP, por el cual Marcela Alejandra ACEVEDO, agente del Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, solicitó ser reubicada en la especialidad Infectología, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la agente de referencia revista como Médica de Hospital "A" - Especialidad: Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el citado establecimiento;

Que en autos obra la certificación que la habilita para desempeñar el cargo en el que requiere ser reubicada;

Que a orden 11, ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 1192/91, el cual reglamenta la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, el cual estipula: *"queda facultado el Ministerio de Salud a distribuir los cargos en sus establecimientos, en función de las necesidades que en tal sentido se determinaren técnicamente, en las especialidades y regímenes horarios que se fijen al efecto"*.

Que corresponde proceder conforme lo requerido;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

## RESUELVE

**ARTICULO 1°.** Reubicar, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la especialidad Infectología, a la profesional que se menciona a continuación:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz

Marcela Alejandra ACEVEDO (D.N.I. 20.053.353 – Clase 1968 – Legajo de Contaduría 334.553) – Médica de Hospital "A" - Especialidad: Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 2°.** Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.